

RESOLUCION N° RL- 0879

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 23 de septiembre de 1975, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "LA CHOZA COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor doctor Javier Pallares Gómez de la Torre, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "LA CHOZA COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 23 de septiembre de 1975;

QUE EL Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-75-676, de 29 de octubre de 1975, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital de la compañía "LA CHOZA COMPAÑIA LIMITADA" se ha efectuado con observancia a las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de septiembre de 1975, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LA CHOZA COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/. 920.000,00), dividido en novecientas veinte participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de septiembre de 1975, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

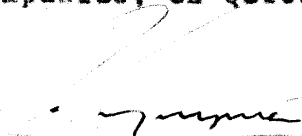
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "LA CHOZA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría el 23 de septiembre de 1975, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 23 de septiembre de 1975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba en el Registro a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la compañía "LA CHOZA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Segunda de este Cantón, el 23 de septiembre de 1975, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 4 NOV 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.

BJ-RL
GTM.
31-X-75.

1